



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON PLAZO RECORTADO NO. LA-904015996-E1-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día 02 de septiembre de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica con Plazo Recortado número LA-904015996-E1-2022, relativa a la adquisición de diversos bienes y servicios, con cargo a los recursos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Ejercicio Fiscal 2022, solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, así como lo previsto en el numeral 19 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el ciudadano Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, para lo cual primeramente se enumera:

Se emite en presencia de los asistentes el fallo del procedimiento citado al rubro, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SEMABICCE/UACA/788/2022, recibido el 31 de agosto de 2022, firmado por el Lic. David Osorio Martínez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, determinándose lo siguiente:

Partida 1 (uno): "Adquisición de vehículos recolectores tipo moto carro con capacidad de carga de 1,000 kg"

Primero: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 29 de la convocatoria de licitación, se desecha la propuesta del licitante Construcciones e Inmobiliaria Pegaso, S.A. de C.V., toda vez que en acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 26 de agosto de 2022, efectuado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios CompraNet, se visualiza el nombre del Licitante Construcciones e Inmobiliaria Pegaso, S.A. de C.V., sin embargo, la documentación descargada de la bóveda del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios CompraNet, correspondiente a su proposición técnica, económica y documentación legal es de la persona moral Grupo Silca Peninsular, S. de R.L. de C.V., por lo que no le garantiza al Estado la certeza jurídica de quien será la persona moral con quien se comprometerá para la adquisición de la presente partida.

OPERADO CON RECURSOS -2022- FEFMPH



Segundo: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 29 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Tercero: En consecuencia, de lo anterior, y que no existen más proposiciones para su evaluación, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto dos del numeral 31 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, esta dependencia procede a declarar desierta la partida 1 (uno) relativa a la "Adquisición de vehículos recolectores tipo moto carro con capacidad de carga de 1,000 kg".

Partida 2 (dos): "Estudio técnico para el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Territorio del Municipio de Candelaria"

Cuarto: De igual forma, en razón de no recibirse ninguna proposición susceptible de ser evaluada para la presente partida, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 26 de agosto de 2022 derivado del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto uno del numeral 31 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, esta dependencia procede a declarar desierta la partida 2 (dos) relativo al servicio de "Estudio técnico para el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Territorio del Municipio de Candelaria".

Partida 3 (tres): "Estudio técnico para el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Territorio del Municipio de Seybaplaya"

Quinto: De igual forma, en razón de no recibirse ninguna proposición susceptible de ser evaluada para la presente partida, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 26 de agosto de 2022 derivado del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto uno del numeral 31 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, esta dependencia procede a declarar desierta la partida 3 (tres) relativo al servicio de "Estudio técnico para el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Territorio del Municipio de Seybaplaya".

Partida 4 (cuatro): "Estudio técnico para el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Territorio del Municipio de Tenabo"

Sexto: De igual forma, en razón de no recibirse ninguna proposición susceptible de ser evaluada para la presente partida, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 26 de agosto de 2022 derivado del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto uno del numeral 31 de la convocatoria del presente

GRADO CON RECURSOS
- 2 0 2 2 -

FEFMPH

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



procedimiento de contratación, esta dependencia procede a declarar desierta la partida 4 (cuatro) relativo al servicio de "Estudio técnico para el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Territorio del Municipio de Tenabo".

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavalle, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día 02 del mes de septiembre del año 2022.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Jezrael Isaac Larracilla Pérez	Secretario de Administración y Finanzas	
Concepción Chávez Ramos	Directora General de Recursos Materiales	
Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco	Director de Recursos Materiales	
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales	

OPERADO CON RECURSOS

- 2022 -

FEFMPH

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"